ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.1. OBJETO

"REALIZAR ADECUACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN EN EL LOCAL L.1-121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN `PLAZA SOACHA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA"

1.2 Alcance

De conformidad con el objeto a contratar suscrito dentro del marco del contrato interadministrativo 1410-2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE SOACHA – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., el proyecto contempla como alcance: Realizar adecuaciones y puesta en funcionamiento de la oficina Sisbén en el local l.1-121c del centro comercial gran `plaza Soacha- dirección de desarrollo económico de la alcaldía municipal de Soacha, las especificaciones detalladas que se pretenden contratar se encuentran descritas en el presente documento, dicho contrato debe cumplir las especificaciones y normas técnicas actuales aplicables, las actividades administrativas, técnicas y gestiones de licencias y/o permisos en la modalidad que se requiera.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución global del contrato será de treinta (30) días Calendario sin superar el 07 de julio de 2024. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA E.I.C.E., el municipio de Soacha (1410-2024). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.3. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2.0. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las obligaciones y productos específicos para desarrollar se encuentran detallados en el presente documento. Adicionalmente, se establecen las siguientes:

2.1.1. **Lote 1: ADECUACIONES LOCATIVAS, EXTINCION DE INCENDIOS Y DETECCION DE INCENDIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN EN EL LOCAL L.1-121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.**

a) Cumplir y sujetarse a las especificaciones técnicas descritas el presente anexo técnico y en todos los documentos que hacen parte integral del contrato.

b) Conocer a cabalidad el anexo técnico, documento de caracterización y condiciones adicionales, y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar la ejecución del Contrato con eficiencia y eficacia.

c) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

d) Asumir el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades precontractual y contractual del contrato.

e) Garantizar el transporte, el personal, los equipos y herramientas adecuadas de acuerdo con las características de las actividades a realizar.

f) El CONTRATISTA deberá prestar la asistencia técnica en los casos requeridos y relacionados con el contrato.

g) Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos asociada al proceso.

h) Desarrollar y entregar los productos con la calidad adecuada según normas del Sistema de Gestión de la Calidad y/o ICONTEC, y/o normativa aplicable vigente.

i) Realizar reconocimiento de la infraestructura actual y sus alrededores mediante actas con sus respectivos registros fotográficos y velar por la integridad de esta.

j) Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto. Además, deberá implementar métodos constructivos que mitiguen la afectación de otras redes de servicios públicos.

k) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo en el presente documento, el documento de caracterización y demás documentos del proceso.

l) El CONTRATISTA deberá otorgar como garantía a favor del CONTRATANTE las pólizas requeridas en el documento de caracterización que hace parte integral del proceso.

m) Acatar la aplicación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada

n) Cumplir con la obligatoriedad de los requisitos legales según la resolución 1409 de 2012 de trabajo en alturas, de ser necesario.

o) Presentar un cronograma de actividades previo a la suscripción del acta de inicio, el mismo deberá ser aprobado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E., dicho cronograma se debe ajustar al plazo contractual y se debe garantizar el cumplimento del mismo.

p) Dar a conocer a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

q) Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El CONTRATISTA promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la ley aplicable.

r) Obtener el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto y mantener su provisión durante el tiempo necesario.

s) Realizar la etapa de validación y verificación documental existente del contrato de interadministrativo 1410-2024 entre La Alcaldía de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., como también revisión de las estructuras existentes con el fin de cumplir con los entregables, de adecuaciones donde estará ubicado el Sisbén, cumpliendo las normas vigentes aplicables, como insumo se entregará el informe final a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., aprobado y validado por el SUPERVISOR asignado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E, donde contemple i) gestiones y trámites que sean necesarias, ii) consolidación de ítems y sus respectivos cantidades y costos necesarios, iii) propuesta especificando las áreas a intervenir con el presupuestc inicial asignado al proyecto y iv) propuesta de presupuesto total para su culminación

t) Toda actividad de adecuación ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para los proyectos, ya sea por causas de los insumos, defectos de la mano de obra, deberá ser demolida y remplazada por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

u) Realizar a satisfacción ajustes de adecuación locativas, red contra incendios y sistema de detección y alarma de la oficina del Sisbén descritos en el presente documento.

v) Realizar el retiro de materiales sobrantes, disponer los residuos de construcción y demolición en un lugar autorizado por la autoridad ambiental para tal fin y por el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del menipeo, entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.

w) Suministrar a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., las certificaciones de los materiales relacionados en el presente documento.

x) El CONTRATISTA será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas.

y) El CONTRATISTA velará por la limpieza de las zonas intervenidas y sus alrededores; por lo tanto, el transporte de éstos deberá hacerse en forma inmediata y directa, desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desecho propuestas por el CONTRATISTA y aprobados por la autoridad ambiental competente. EPUXUA AVANZA verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada (si aplica).

z) El CONTRATISTA debe dar respuesta oportuna al Supervisor del contrato de todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato, así como la información, jurídica, técnica, social, ambiental y financiera que se requiera para elaborar reportes o respuestas a entidades de control y/o la comunidad.

aa) Todos los trabajadores del proyecto deben estar afiliados a la ARL y EPS, por el CONTRATISTA y no por proveedores de mano de obra que no hagan parte del CONTRATISTA. Acreditar junto con su informe final los respectivos pagos.

bb) Contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos.

cc) Llevar una bitácora, es decir una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la Supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de las adecuaciones y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de proyecto y la supervisión de EPUXUA AVANZA.

dd) Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos suministrados como dotación y los requeridos para el suministro de los servicios públicos.

ee) Los manuales de funcionamiento de los equipos deberán contar con la aprobación por parte de la supervisión.

ff) Presentar toda la información requerida por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría.

gg) Para el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá implementar frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a adecuarse o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente. Estos serán presentados por el CONTRATISTA y deberán estar avalados por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

hh) El CONTRATISTA declara y acepta que los diseños entregados por la entidad han sido analizados exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones del proyecto. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución del proyecto por la entidad

ii) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier naturaleza que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

jj) Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de SST, implementación de protocolos de bioseguridad y dotación de su personal. EPUXUA AVANZA E.I.C.E., no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos e implementación de protocolos.

kk) Realizar los trámites, gestiones y señalización de las zonas de intervención de acuerdo con las disposiciones y/o reglamentos del Centro Comercial Gran Plaza Soacha y el manual de vitrinismo propio del Centro comercial.

ll) Velar por la integridad y protección del cauce aledaño al área de intervención, será responsabilidad del contratista cualquier afectación a este relacionada con el proyecto.

mm) Será obligación del CONTRATISTA ejecutar los ítems No Previstos - INP requeridos para asegurar la funcionabilidad y operatividad del proyecto, previo cumplimiento de lo dispuesto en el anterior numeral y demás disposiciones establecidas en el presente documento.

nn) Todas las demás requeridas por el supervisor designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E

oo) Presentar Informe Final del proyecto, que será aprobado y avalado por el supervisor, y contener como mínimo lo siguiente:
Resumen de actividades y desarrollo del proyecto

Documentación técnica, entre ella: I. Bitácora del proyecto. II. Libro de medidas III. Planos récord del proyecto, aprobados por la supervisión, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños, en medio impreso y magnético.
Manual de mantenimiento y operación con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones.
Acreditación que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
Póliza de calidad de bienes y servicios, actualización de las demás pólizas que lo requieran.
Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
Registro fotográfico definitivo.
Acta de inicio.
Suscribir el acta de terminación del contrato.
Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.
Suscribir el acta de liquidación del contrato.

2.1.2. Lote 2: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIRIDAD PERIMETRAL, CANAL ALTERNO PARA LA OPERACIÓN Y LA ILUMINACION DEL PUNTO DE ATENCION DEL SISBEN

a) Entregar la licencia de software para el funcionamiento del Sisbén, instalada, configurada y con los parámetros, criterios y condiciones técnicas requeridas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, al funcionario que le sea indiciado por el supervisor del contrato.
b) Garantizar el licenciamiento del software para el funcionamiento del Sisbén, por el término de un (1) año.
c) Aplicar garantía sobre errores en el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica.
d) Capacitar al personal designado por la entidad, para el manejo del sistema y cada una de sus funcionalidades, cada capacitación debe tener una durabilidad mínima de veinte (20) minutos.
e) Presentar informe de las actividades realizadas en la instalación de los equipos.
f) Prestar servicios de soporte técnico respecto del software adquirido, en el plazo de ejecución del contrato.
g) Garantizar que el servicio de software a adquirir e implementar, cumpliendo con los requerimientos durante la ejecución del contrato.
h) El Contratista debe garantizar que cuenta con un servicio de soporte 24/7 en caso de presentarse fallas técnicas que afecte la operación del servicio. El tiempo medio del diagnóstico de los problemas no debe exceder de cuatro (4) horas y los tiempos máximos de solución no podrán superar las ocho (8) horas.
i) El contratista deberá establecer e informar los medios de comunicación para brindar soporte técnico a los usuarios de los módulos ya sea vía telefónica, web o presencial y realizar pruebas de funcionamiento.
j) El contratista deberá indicar en forma clara y expresa las condiciones o especificaciones técnicas y eléctricas que se requieran para la correcta instalación de los bienes ofertados.
k) Sólo se entenderá debidamente realizada la entrega, hasta tanto el funcionario encargado de la dependencia de destino firme el acta de recibido a satisfacción y ésta cuente con el visto bueno del supervisor del contrato.
l) Si dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la entrega, instalación de los equipos o elementos en su lugar de destino se llegaren a presentar fallas en el funcionamiento de los mismos, el contratista deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al reporte del mal funcionamiento del software.
m) Deberá garantizar el suministro y correcto funcionamiento del sistema de iluminación acorde al manual de vitrinismo del centro comercial gran plaza.
n) Presentar Informe Final del proyecto, que será aprobado y avalado por el supervisor, y contener como mínimo lo siguiente:
Resumen de actividades y desarrollo del proyecto
Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
Póliza de calidad de bienes y servicios, actualización de las demás pólizas que lo requieran.
Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.

Acreditación de las licencias entregadas.
Acta de inicio.
Suscribir el acta de terminación del contrato.
Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.
Suscribir el acta de liquidación del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

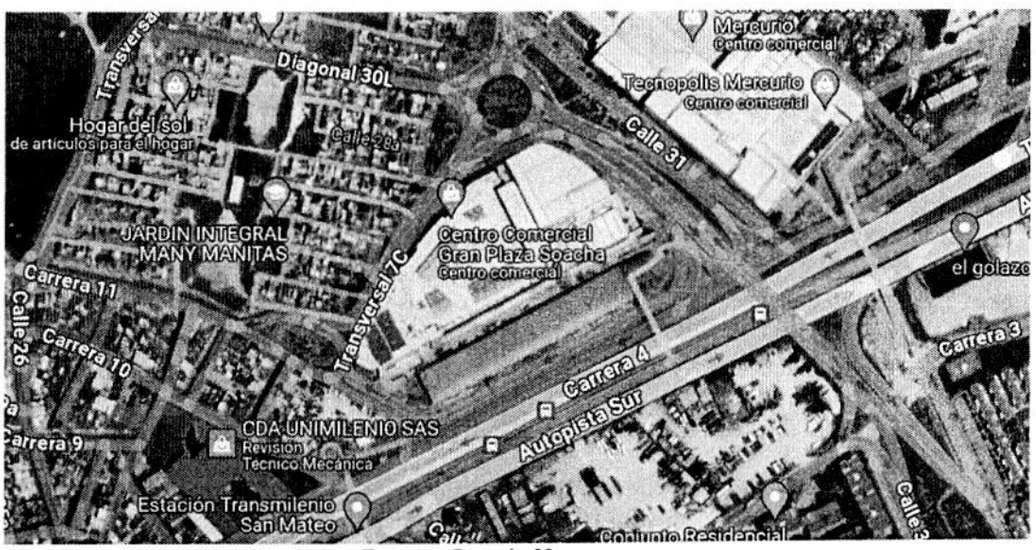
En cumplimiento del objeto y las obligaciones se requiere contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar las: **"ADECUACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN EN EL LOCAL L.1-121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN `PLAZA SOACHA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA"**, para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere adelantar un proceso de selección, por lo que en cumplimiento del Numeral 42 del Manual de Contratación, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante el procedimiento de contratación directa causal XXV, cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV). .

El proyecto consistirá en desarrollar las siguientes actividades según el alcance:

3.1.1. REALIZAR ADECUACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN EN EL LOCAL L.1-121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN `PLAZA SOACHA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Gran Plaza Soacha ubicado la carrera 7 A # 30 No. 05 L 1-121 en el municipio de Soacha centro, Cundinamarca



Fuente: Google Maps

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Se deberá realizar la gerencia integral para la consecución del suministro de bienes y/o servicios que permitan la adecuación y funcionamiento de la OFICINA SISBEN EN EL LOCAL L.1-121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA a cargo de la dirección de desarrollo económico de la alcaldía municipal de Soacha" liderados por La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha.

El desarrollo del contrato comprende realizar las gestiones para seleccionar uno o varios proveedores que tenga la capacidad técnica, jurídica y financiera de suplir las necesidades requerida por la entidad; por tal motivo se requiere tener el suministro de bienes y/o servicios con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Se relaciona un listado de los elementos calculados como base de las diferentes necesidades del municipio, la cual podrá ser modificada y aprobada dentro de los comités de gerencia, según las solicitudes generadas por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial:

ACTIVIDADES:

Lote 1

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ADECUACION DE ESPACIOS**		
1.1	MURO DOBLE PARED BASE 9 PLACA FIBROCEMENTO 6MM PARA MUROS-CARA DOBLE- CON PINTURA LAVABLE A TRE MANOS, SUMINISTRO E INSTALACION	M2	45
1.2	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA 80X220CM INSTALDA Y CON ACCESORIOS CHAPA Y LLAVES, SUMINISTRO E INSTALACION	UND	2
1.3	MEDIA-PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA 70CMX1MT INSTALADA Y CON ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACION	UND	1
1.5	TABLERO AGLOMERADO DE MDF DE 15 MM X 50CM X 4,20M MAS ACCESORIOS DE SOPORTE, SUMINSITRO E INSTALACION	UND	1
1.6	TABLERO AGLOMERADO DE MDF DE SOPORTE INSTALADO 15MM X 50 M X 6,80M MAS ACCESORIOS D ESOPORTE, SUMINISTRO E INSTALACION	UND	1
1.7	COCINA INTEGRAL PLACA 1.80 MTS VIENE INCLUYE MESON, POCETA IZQUIERDA EN ACERO INOXIDABLE, SUMINISTRO E INSTALACION	UND	1
1.8	LAVA TRAPEROS AQUA 40X35 BLANCO	UND	1
1.9	MUEBLE INFERIOR COCINA LUNA 1.80MTS DE 86X150XCM. RESISTENTE A LA HUMEDAD. MDP, AGLOMERADO SUMINISTRO E INSTALACION	UND	1
1.10	INSTALACION DE CAJON DE COLGAR TIPO ARCHIVADOR CON DIMENSIONES 40X40X60 CON CHAZO DE 1/8"X1 ½" Y TORNILLO PARA CHAZO DE 1/8X 1 ½"	UND	20
1.11	MUEBLE SUPERIOR COCINA LUNA 1.80MTS DE 86X150XCM. RESISTENTE A LA HUMEDAD. MDP, AGLOMERADO SUMINISTRO E INSTALACION	UND	1
1.12	POYO PARA LAVA TRAPEROS AQUA 40X45	UND	1
2	**SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO**		
2.1	Suministro e Instalación de Suministro & Instalación de Panel	UND	1
2.2	Suministro e Instalación de Baterias-12-7Ah	UND	2
2.3	Suministro & Instalación de Detector de Humo Fotoeléctrico	UND	5
2.4	Suministro & Instalación de Detector de Temperatura	UND	1
2.5	Suministro & Instalación de Estación Manual Doble Acción de Incrustar -Incluye Caja Rawelt-5800 -Incluye Maquillado	UND	2
2.6	Suministro & Instalación de Cubierta de Policarbonato sin Espaciador para Estación Manual Doble Acción	UND	2
2.7	Suministro & Instalación de Sirena Estrobo de Pared-Incluye Caja Galvanizada-5800- Terminal-EMT-3/4"	UND	3
2.8	Suministro & Instalación de Tubería EMT 3/4"-Incluye Elementos de Sujeción Señalización	ML	60

2.9	Suministro & Instalación de Caja de paso 2400 Rawelt-Incluye Tapa (JB) y Maquillado	UND	5
2.10	Suministro & Instalación de Cableado 2 x 18 AWG-Sin Apantallar-Tipo FPLR-Color Rojo- Incluye-Maquillado	ML	78
2.11	Suministro & Instalación de Cableado 2 x 16 AWG-Sin Apantallar-Tipo FPLR-Color Rojo- Incluye-Maquillado	ML	78
2.12	Suministro & Instalación de Punto Detector-Long-1.80 Mts en Drywall (Incluye-Cajas Metálicas-Conectores Rectos-Coraza-Etc.)	ML	3
2.13	Programación & Capacitación & Dossier Final de Sistema de Detección y Notificación Contra Incendios	GL	1
3	**SISTEMA CONTRA INCENDIO**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO CARBON SHC 10 1"	ML	20
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO CARBON SHC 10 1 1/4"	ML	12
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO CARBON SHC 10 2",2-1/2"	ML	25
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 2",2-1/2"	UND	10
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 11/4"	UND	8
3.6	COOPLIN RIGIDO RANURADO 11/4"	UND	10
3.7	COOPLIN RIGIDO RANURADO 2",2-1/2"	UND	8
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ROSCADOS	UND	33
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTERIA TIPO PERA 1"	UND	20
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTERIA TIPO PERA 1 1/4"	UND	7
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTERIA TIPO PERA 2",2-1/2"	UND	10
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE ANTICISMICOS 2",2-1/2"	UND	2
3.13	SUMINISTRO E INSTALACION ROCIADOR TIPO COLGANTE O MOMTANTE K 5.6 R RAPIDAD 1/2"	UND	15
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION CAPAS DE PINRURA ACABADOS ROJO BERMELLON	ML	57
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALIZACION DE FLUJO	UND	24.4
3.16	SUMINISTRO E INSTALACION ROCIADOR DE REAPARACION 1/2"	UND	3
3.17	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE ROCIADOR 1/2"	UND	15
3.18	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA RANURADA 2",2-1/2"	UND	1

LOTE 2:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ADECUACION DE ESPACIOS**		
1.4	CAMPANA LED 100W SUMINISTRO, INSTLACION EM TECHO Y PUESTA EN FUNCIONAMEINTO DE CAMPANA LED 100 W, VOLTAJE DE ENTRADA: 110-200V , LUMINOSIDAD: 120 LMS X W, TEMPERATURA DE COLOR 5000K BLANCA, ANGULO DE HAZ: 120 GRADOS, CON SISTEMA DE DISIPACION DE CALOR.	UND	10
4	**SOFTWARE PARA OPERACIÓN DE PUNTO DE ATENCION DEL SISBEN**		
4.1	Licencia Microsoft WINDOWS SERVER 2022 STANDART EDITIONLICENSE	UND	1
4.2	Licencia Microsoft WINDOWS SERVER 2022 DATACENTER LICENSE	UND	1
4.3	Instalación, configuración, actualización y migración del servidor actual y puesta en marcha de los sistemas de atención del SISBEN con el nuevo licenciamiento en los servidores	GL	1

NOTA 1: Las cantidades establecidas en el presupuesto proyectado puede estar sujetas a cambiar (mayor o menor cantidad) respecto a los entregables de estudios y diagnostico generado por la asesoría, esto podría generar modificaciones al contrato.

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO

PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CARGO	TIEMPO DE DEDICACION
SUPERVISOR (PROFESIONAL EN INGENIERA CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA Lote 1	Mínimo TRES (3) años contada entre la fecha de Confirmación de la matricula profesional. Con experiencia especifica minima de un año en contratos relacionados: • Redes contra incendios, obras civiles, detección y alarma.	Supervisor	100%
INGENIERO INDUSTRIAL Y/O TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SIMILAR Lote 1	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá contar con certificado vigente de trabajo en alturas inferior a un (1) año Deberá contar con certificado de Curso Nivel Coordinador de Trabajo Seguro en alturas.	Profesional SST	50%
INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO ELECTRONICO Y/O CARRERAS AFINES Lote 2	Dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia un (01) en software y/o licencias de bases de datos y migración de datos	Profesional	50%
Mano de obra calificada Lote 1	Un (1) año de experiencia en proyectos relacionados.	Oficial de obra.	100%
Mano de obra no calificada Lote 1	Sin experiencia relacionada.	Ayudante	100%

Nota 1: El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si se contrata persona adicional, este correrá por cuenta del contratista, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Sumado a las obligaciones generales, el CONTRATISTA debe:

1. Presentar a los tres (3) días hábiles de la suscripción del acta de inicio, el personal minimo, profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato con el que se adelantará el proyecto, dicho personal será aprobado por la interventoría asignada por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
2. El CONTRATISTA se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato en el plazo estipulado, sin que ello represente valor adicional alguno a EPUXUA AVANZA E.I.C.E, de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado.
3. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
4. El CONTRATISTA se obliga durante el desarrollo del contrato a mantener al director del proyecto y demás personales aprobados por la supervisión del contrato.
5. Garantizar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vincula al proyecto. De comprobarse que la dedicación es inferior a la estipulada en los documentos contractuales se aplicarán las multas y/o sanciones a que haya lugar
6. El supervisor del Proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA, para decidir con el supervisor designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
7. El supervisor de proyecto hará presencia de manera fisica a los comités del proyecto y reuniones que requiera el supervisor designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
8. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los documentos contractuales para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes
9. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o juridica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios
10. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.
11. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el documento de caracterización y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones fisicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
12. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses o por haber suministrado información falsa.
13. Presentar cuando se requiera, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
14. Garantizar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vincula al proyecto. De comprobarse que la dedicación es inferior a la estipulada en los documentos contractuales se aplicarán las multas y/o sanciones a que haya lugar.
15. El supervisor del Proyecto hará presencia de manera física a los comités del proyecto y reuniones que requiera el supervisor designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
16. EPUXUA AVANZA E.I.C.E se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos.
17. Deberá en todo momento contar con los recursos humanos y físicos en cantidad, idoneidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.
18. El contratista deberá garantizar mano de obra no calificada del Municipio de Soacha.

Mano de Obra Calificada

Con relación a la mano de obra total requerida para ejecutar el objeto contractual, se debe destinar a la ejecución del contrato un porcentaje no inferior al cinco por ciento (8 %) de mano de obra calificada, destinado a la ejecución del Contrato. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Serán considerados como mano de obra calificada, para efectos de cumplir esta obligación, aquellas personas que cumplan alguna de estas dos condiciones: i) tengan titulos profesionales, técnicos, tecnólogos, cursos, o certificaciones de conocimientos propios para desempeñar una actividad u oficio en particular, o, ii) experiencia en el desempeño de una actividad u oficio en particular que permita validar su experticia en la materia.

Las personas con nivel de educación profesional o superior propios de la región no son de obligatoria contratación en la ejecución del proyecto, sin perjuicio que el Contratista considere la posibilidad de contratar y vincular al proyecto profesionales de la región, mediante los cuales podría cumplir el porcentaje mínimo exigido anteriormente

La ejecución del Contrato requiere la aportación y coordinación de recursos humanos y físicos por parte del Contratista.

Mano de Obra No Calificada

Destinar a la ejecución del contrato un porcentaje no inferior al quince por ciento (15 %) del total del personal del contratista de obra, destinado a la ejecución del Contrato. En todo caso deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- En todo caso el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada del municipio, destinada a la ejecución del contrato, serán mujeres.
- En todo caso el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada, destinada a la ejecución del contrato, serán jóvenes del municipio, entre los 18 y los 28 años, priorizando a aquellos que no tienen experiencia relacionada con la labor a contratar.
- En todo caso el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada, destinados a la ejecución del contrato, serán personas adultas del municipio, mayores de 29 años.

Parágrafo: El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

4. INFORMES MENSUALES

4.1 ENTREGA INFORME MENSUAL

N/A

4.2 INFORME FINAL

Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, deberá presentar el informe final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones. El informe final contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto. Adicionalmente, deberá incluir:

- Resumen de actividades y desarrollo del proyecto.
- Documentación técnica, entre ella: I. Bitácora de obra. II. Libro de medidas III. Planos récord de obra, aprobados por la interventoría, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños, en medio impreso y magnético.
- Manual de mantenimiento y operación con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Informe de impacto y análisis social de la ejecución del proyecto con el entorno.
- Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación.
- Registro fotográfico definitivo.
- Suscribir el acta de inicio.
- Suscribir el acta de terminación del contrato.
- Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

- Suscribir el acta de liquidación del contrato.

5. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización del proyecto y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las reglas y lineamientos del Centro Comercial Gran Plaza Soacha.

6. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán licencia de construcción que hacen referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003

7. MAQUINARIA Y EQUIPOS

La maquinaria y equipos serán modelos no mayores a 10 años; Vehículos de carga: modelos no mayores a 5 años; Vehiculo de transporte de personal: modelos no mayores a 5 años, de acuerdo con lo registrado en la tarjeta de propiedad, contados respecto de la fecha en la cual se suscriba el acta de inicio.

La maquinaria, equipos y vehículos a utilizar deberán soportar un programa de mantenimiento preventivo – correctivo a través de reportes que se deben entregar al interventor del contrato.

El CONTRATISTA debe garantizar que contará con el equipo necesario y adecuado para atender el desarrollo normal del proyecto en el plazo propuesto. Así mismo, debe garantizar que el personal y las cuadrillas requeridas cuenten con el equipo necesario para la ejecución del objeto contractual.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el CONTRATISTA y aprobada por EPUXUA AVANZA, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios consignados en la propuesta. No se reconocerán costos adicionales por este concepto.

El equipo puede ser propio o alquilado, el CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente los equipos necesarios para cumplir con el objeto, los plazos y especificaciones técnicas de la obra contratada.

8. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE:

Categoría	Norma	Descripción
Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre seguridad en edificaciones.
	Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Sistemas Contra Incendios	Decreto 351 de 2014	Reglamentación de la protección contra incendios en edificaciones.
	NTC 2885	Norma Técnica Colombiana para Sistemas de Protección contra Incendios – Requisitos y Especificaciones.
	NFPA 13	Instalación de sistemas de rociadores automáticos.
	NFPA 72	Código Nacional de Alarmas contra Incendios y Señalizac ón.
Software y Manejo de Bases de Datos	Ley 1581 de 2012	Protección de datos personales.
	Decreto 1377 de 2013	Reglamentación de la Ley 1581 de 2012.
	Resolución 585 de 2020	Lineamientos para el uso y seguridad de las bases de datos del SISBEN.

9. RESPONSABLES

Firma

DAVID STIVEN REYES CANTOR
Director de estructuración de proyectos
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ VASQUEZ
Identificación: C.C. 63.481.034
Representante Legal principal
BIOTELECOMM SAS
NIT 901.235.495-1

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901235495-1	BIOTELECOMM SAS	KR 7 NUM 156 68 TR 3 OFC 1103	3044893656	comercial@biotelecomm.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	27/05/2024	76535575	$983.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	80.000	0		0		0	3	200	0	80.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.000	0		0		0	3	200	0	80.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	640.000	0	0	0	0	3	1.600	0	641.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	21.000				21.000	3	100	21.100			210	21.100	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	160.000	3	400	160.400	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	160.000	160.400
Pensión	1	640.000	641.600
Riesgos Laborales	1	21.000	21.100
CCF	1	160.000	160.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	981.000	983.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901235495-1	BIOTELECOMM SAS	KR 7 NUM 156 68 TR 3 OFC 1103	3044893656	comercial@biotelecomm.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	27/05/2024	76535575	$983,500	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotizante exterior | Extranjero | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1020845153 | AREVALO VELASCO ALIX MARIEVIC | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 63481034 | GOMEZ VASQUEZ CLAUDIA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información